

*Resolución de 25 de julio de 2022, del Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster U. en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas, por la que se publican las **listas definitivas de admisión** a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario ofertadas en la **FASE 2** de admisión | Curso académico 2022-2023.*

En cumplimiento de la [Resolución de 5 de mayo de 2022](#), del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los *plazos y el procedimiento de acceso, admisión y matrícula al Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas para el curso académico 2022-2023* (BOA de 17 de mayo), una vez finalizado el plazo de subsanación y valoradas las solicitudes de admisión presentadas en la **FASE 2** de admisión, se resuelve:

**Primero.** Aprobar y publicar las **listas definitivas** de personas **admitidas**, personas que quedan en **lista de espera** y personas **excluidas**, con indicación de las causas de su exclusión, que se incorporan como Anexos a la presente resolución:

**Segundo.** Las **personas admitidas**, deberán matricularse en el primer Periodo de Matrícula, los días **27 y 28 de julio de 2022**, siguiendo las indicaciones que figuran en [Secretaría Virtual](#).

Si no se realiza la matrícula en el plazo establecido, se pierde el derecho a la plaza asignada.

Se recomienda consultar la página de información de matrícula antes de realizarla: <https://educacion.unizar.es/master-profesorado-secundaria/matricula-de-alumnos-de-nuevo-ingreso-en-el-master-en-profesorado>

**Tercero.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, se permite la matrícula condicionada entendida como la posibilidad, para quienes sean admitidos, de matricularse en estudios oficiales de Máster Universitario teniendo pendientes un máximo de 9 créditos ECTS y el Trabajo Fin de Grado para finalizar sus estudios. Quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

**Cuarto.** Aquellos solicitantes que, cumpliendo los requisitos de acceso y admisión, no han conseguido una plaza en la especialidad solicitada, formarán parte de una **lista de espera** de la que serán llamados públicamente a través de la web de la Facultad de Educación por riguroso orden de prelación, si se producen renunciaciones que generen vacantes.

La información sobre los llamamientos de la lista de espera está disponible en: <https://educacion.unizar.es/master-profesorado-secundaria/llamamientos-de-lista-de-espera>

En el caso de no realizar la matrícula en el plazo indicado en el llamamiento correspondiente, **los estudiantes que figuren en el llamamiento perderán el derecho a matrícula y causarán baja en la lista de espera.**

**Quinto.** Quienes figuren en la **lista de excluidos con el motivo “titulación sin acceso a la especialidad solicitada”**, podrán presentar una reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de 7 días hábiles contados a partir del siguiente de esta publicación mediante escrito dirigido a través del registro general o de cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza, registro electrónico (<https://regtel.unizar.es/>), o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En caso de ser miembro de la comunidad universitaria, como sujetos obligados a relacionarse con la Universidad de Zaragoza por medio electrónicos, según Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad, deberán presentar el escrito a través de registro electrónico (<https://regtel.unizar.es/>)

**Sexto.** Aquellas personas que formalicen la matrícula en los plazos establecidos, deberán presentar la documentación **A TRAVÉS DE SOLICIT@** (consultar enlaces directos en la web de la Facultad de Educación), accediendo con NIP y contraseña administrativa, utilizando los procedimientos que se indican, según el caso:

Procedimiento 1. **Todas aquellas personas matriculadas** en el Máster en Profesorado deben clicar en "Aportar documentación requerida para formalizar la matrícula" para subir:

- Documento **SEPA** de domiciliación firmado (si procede, se genera al confirmar la matrícula).
- Seguro de accidentes (solo para los mayores de 28 años).
- Certificado negativo del Registro Central de Delitos Sexuales obtenido en la sede electrónica del Ministerio de Justicia (solo para quienes se hayan matriculado en el *Practicum* y opten por esta vía para acreditar la ausencia de delitos sexuales).

Procedimiento 2. Todas aquellas personas que se hayan **matriculado en el *Practicum* cumplimentarán, además, los siguientes procedimientos:**

- "Solicitud de localidad para realizar el *Practicum* del Máster de Profesorado" (obligatorio para todos los estudiantes matriculados en prácticas).
- "Autorización para solicitar la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales (art. 57 Ley Orgánica 8/2001 protección a la infancia y adolescencia frente a la violencia)" (solo quienes no hayan aportado el certificado negativo de delitos sexuales).

**Séptimo.** Las personas que se matriculen deberán proceder a la verificación de la siguiente documentación **EN LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN**, salvo que esté firmada electrónicamente y conste CSV (código seguro de verificación) aportando:

- La certificación académica y el título universitario de los estudios de acceso o justificante de haberlo solicitado (solo quienes hayan cursado los estudios en otra Universidad)
- La acreditación de estar en posesión del nivel B1 del MCER presentada con la solicitud de admisión.
- Todos los estudiantes: La documentación justificativa del tipo de descuento indicado en la matrícula.

La no aportación de la documentación requerida en el plazo de 10 días lectivos (finaliza el 13 de septiembre), dará lugar a la anulación de matrícula y pérdida de la plaza adjudicada, sin devolución de los importes abonados. Idéntico tratamiento se adoptará si se demuestra falsedad documental, siendo exigibles las responsabilidades académicas y penales previstas en la legislación.

**Octavo.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [[sede.unizar.es](https://sede.unizar.es)]. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección [art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas], en cuyo caso se procedería a su rectificación.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También está disponible en la página web oficial de la Facultad de Educación: <https://educacion.unizar.es/master-profesorado-secundaria/relacion-de-solicitudes-presentadas-y-resolucion-de-admision>

En Zaragoza, a fecha de la firma, el Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación, JULIO LATORRE PEÑA

| Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015

## ANEXO

### MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO

#### Listas definitivas de admisión FASE 2 | 2022-2023

Plazas ofertadas en la Fase2 de Admisión: 520 plazas

Especialidad	Plazas ofertadas CUPO GENERAL	Plazas ofertadas CUPO DISCAPACIDAD 5%
Administración, Marketing, Turismo, Servicios a la Comunidad y FOL	20	1
Biología y Geología	40	2
Economía y Empresa	30	2
Filosofía	15	1
Física y Química	30	2
Geografía e Historia	85	4
Lengua Castellana y Literatura. Latín y Griego	45	2
Lengua Extranjera: Francés	15	1
Lengua Extranjera: Inglés	55	3
Matemáticas	20	1
Música y Danza	20	1
Orientación Educativa	30	2
Procesos Industriales y de Construcción	20	1
P. Sanitarios, Químicos, Ambientales y Agroalimentarios	20	1
Tecnología e Informática	25	1
Educación Física	30	2
Dibujo, Imagen y Artes Plásticas	20	1